

San Miguel de Tucumán

VISTO el EXP-ISM-ME- N° 16857/2024 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música eleva las actuaciones del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 03 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Dirección de Coros Escolares", y;

CONSIDERANDO:

Que el Concurso se desarrolló con normalidad y no se registraron impugnaciones al Dictamen del Jurado.

Que es necesario cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación Vigente.

Que se cuenta con la partida presupuestaria según informe de la DGPRES.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante RES-DCEE-2576/2024 aconseja la designación de la Profesora MARÍA DEL VALLE TREJO como Docente Regular en 03 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Dirección de Coros Escolares".

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **MARÍA DEL VALLE TREJO**, DNI 27.400.074, como Docente Regular en 03 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Dirección de Coros Escolares", a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.-El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la docente cumpla la edad prevista para acogerse a los beneficios jubilatorios de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 5º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.-

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 3030 / 2025

Hoja de firmas